



 Dayana Vargas Tutora:  Modelo Institucional de Flexibilización Curricular\_ Carreto .pdf

---

 INVITACIÓN A REUNION DE PADRES  
DE FAMILIAS\_RENDICION DE...

PDF • 270 kB



Por favor, los directores de Grupos socializar esta convocatoria en los diferentes grupos de WhatsApp que tienen con Padres de Familias/Acudientes y Estudiantes.

11:18 a.m. 

Tú

 Por favor, los directores de Grupos socializar esta convocatoria en los diferentes grupos de WhatsApp que tienen con Padres de ...

Seño Dayana, hagame el favor y me diseña una imagen con esta convocatoria

11:24 a.m. 



Vivian Castellar Arevalo

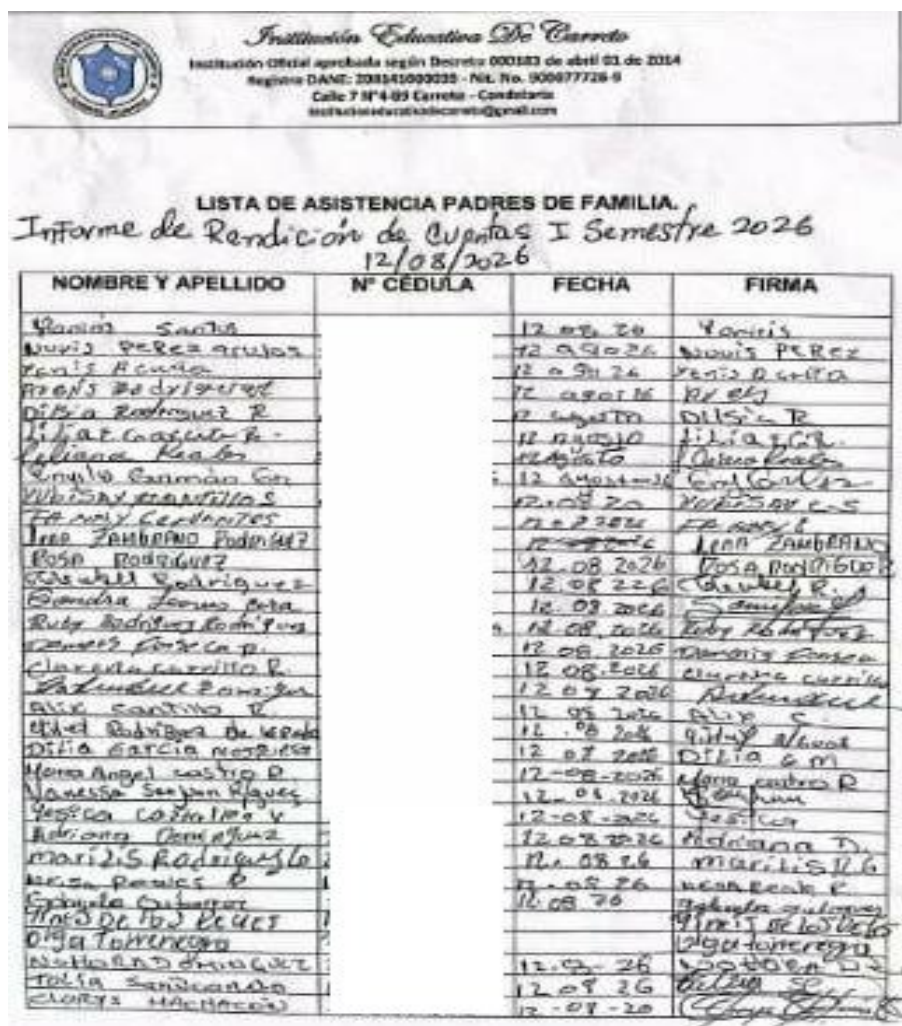
Ya la seño Dine la está haciendo profe

11:25 a.m.



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039      NIT: 900077728 - 9      Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

Jose Andres Carrillo  
Yohanan Rodriguez Rodriguez  
MARCELO SANCHEZ RAMIREZ Sr  
Yohani Rodriguez Rodriguez  
Domitila Garcia Guzman  
Norwin David Pardo Ahumada sr  
Marco Antonio Castro Morales YR  
Ivan David Rodriguez Quintero  
Andres Jose Reyes Oviedo YR  
Oscar Sebastian Escobar Flores  
Miguel Vanessa Cesar Villano  
Frank Antonio Campo Reyes  
Analuisa Reyes Flores  
JOSEPH ROSA RIVERA





Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039      NIT: 900077728 - 9      Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

[illegible]



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, mediante Decreto  
000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

**Carreto – Atlántico, agosto 11 de 2026**

**Señores:  
CONSEJO DIRECTIVO INTECAR  
Ciudad**

**Asunto: Invitación a Reunión de Consejo Directivo para presentar Informe  
de Gestión del Primer Semestre de la Vigencia 2026.**

Apreciados miembros del CONSEJO DIRECTIVO INTECAR, por medio del presente los convoco a Reunión para tratar los siguientes temas:

1. Rendición de Cuentas del Primer Semestre de la Vigencia 2026.
2. Socialización de los Proyectos: Solución/Reparación del Problema de Fluido Eléctrico y Ampliación del Salón de Actos en Institución Educativa de Carreto (INTECAR).
3. Propositiones y Varios

**FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2026**

**HORA: 8:00 a.m.**

**LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**

Espero su Puntual Asistencia

Atentamente,

**CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI**  
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039 NIT: 900077728 - 9 Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

**CONSEJO DIRECTIVO INTECAR 2026-2027**  
Aileth, Danna, Kelly, Milagros, Profe, Suslaide, Tú

11/8/2026

Buenos dias. Bendiciones 11:07 a.m. ✓

Mañana tenemos reunión 11:07 a.m. ✓

**INVITACIÓN A REUNION 3.pdf**  
PDF • 271 kB

Esta es la convocatoria 11:08 a.m. ✓

Espero su puntual asistencia 11:08 a.m. ✓

Por favor confirmar por este medio 11:09 a.m. ✓

**Kelly Reales CD INTECAR 2026-2027**  
Bnos dias profe bendiciones .. de verdad q no puedo asistir por cuestiones laborales .....de hecho profe creo q voy a renunciar ya q estaré ausente varios dias y no los voy a poder acompañar 11:10 a.m.

Entiendo su situación 11:15 a.m. ✓

**CONSEJO DIRECTIVO INTECAR 2026-2027**  
Aileth, Danna, Kelly, Milagros, Profe, Suslaide, Tú

Entiendo su situación 11:15 a.m. ✓

**Kelly Reales CD INTECAR 2026-2027**  
Gracias profe 11:16 a.m.

**Danna Liz García Guzmán Personería INTECAR**  
Tú  
Mañana tenemos reunión  
Buenos días, a qué hora? 11:16 a.m.  
Confirmo asistencia. 11:19 a.m.

**Aileth Rodríguez CD INTECAR 2026-2027**  
Buenos días, bendiciones, 11:51 a.m.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECAE)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

A continuación, realice la descripción del componente de Gestión Directiva, las gestiones que como Rector(a) ha realizado para el buen funcionamiento de su Establecimiento Educativo, logros, dificultades presentadas en el componente.

**1. Política de inclusión de personas con capacidades disimiles, diversidad cultural y barreras de aprendizaje.**

- **Metodologías Flexibles:** Horizontes con **Brújula y Aceleración del Aprendizaje**: estas metodologías de educación flexive e inclusivas no se llevan a cabo en la IE, por ello se evidenció como una de las necesidades, es así, que es una de metas proyectadas a mediado plazo en el PMI.
- **Educación para Jóvenes y Adultos:** esta metodología de educación flexive e inclusiva no se lleva a cabo en la IE, por ello se evidenció como una de necesidad, es así, que es una de metas proyectadas a mediado plazo en el PMI.
- **Atención a Estudiantes Extraedad:** en lo que respecta a la educación Básica Primaria, Secundaria y Media, esta población se atiende en los diferentes grados (1° a 11°), porque al no existir en el EE Metodologías Educativas Flexibles como Horizontes con Brújula y Aceleración del Aprendizaje) los estudiantes Extraedad se les presta el servicio educativo en sus grados respectivos. Además, se vienen atendiendo, niñas y jóvenes retornados de la República Bolivariana de Venezuela.
- Se debe resaltar también, la atención que se le viene prestando a la población vulnerable de niños y jóvenes que presentan alguna condición de discapacidad o dificultad de aprendizaje; puesto que para garantizarle el derecho a la educación a estas personas se formula de manera particular el Plan Individual de Ajustes Razonable (PIAR).
- **Atención a Estudiantes Víctimas del Conflicto:** No tenemos matricula.

**2. Planes, programas y proyectos articulados con otras entidades o sectores.**  
**(Articulaciones y profundizaciones).**

**Proyecto de articulación con el SENA:** donde se integran los estudiantes de educación media técnica (10° y 11°) en el Programa Técnico de Articulación en Programas Deportivos, este espacio busca que los estudiantes de este nivel adquieran las competencias necesarias para proyectarse como futuros organizadores de eventos en materia deportiva.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

### 3. Impacto del Gobierno Escolar en situaciones institucionales especiales (Constitución del gobierno escolar).

Desde inicio del año escolar 2026 empezó a sesionar el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil. Entre los meses de marzo-abril se eligió democráticamente el nuevo Gobierno Escolar de la INTECAR, conformando sus diferentes órganos, con su respectivo Personero, Contralor Escolar, además se tienen el Consejo de Padres, los cuales en concordancia con el Rector rigen los destinos de la Institución.



**GOBIERNO ESCOLAR 2026**

**ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA  
AL CONSEJO DIRECTIVO**

En la Institución Educativa de Carreto, siendo las 09:00 horas del día 26 del mes 03 del año 2026, se reunieron los padres de familia y acudientes de la institución con el propósito de elegir sus representantes ante el Consejo Directivo, Comité de convivencia, representante de los egresados y veedor ante el programa de alimentación escolar para el año 2026.

Esta elección se realiza en cumplimiento de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), especialmente en lo dispuesto sobre la organización del Gobierno Escolar y la integración del Consejo Directivo, así como lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, que reglamenta la participación de los padres de familia en los órganos de dirección de las instituciones educativas.

1. Instalación de la reunión

Nombre del rector o directivo responsable: Carlos Rafael Salas C.

Cargo: Rector

2. Aspirantes a los cargos:

1. Kellys Reales Barrios Consejo Directivo
2. Milagros Vizcaino Peñalosa Consejo Directivo
3. Yennifer Genis Garcia Representante de Egresados
4. Tulio Sanjuanillo Representante de Convivencia
5. Yuris Martinez R Representante de Convivencia
6. Aylen Rodriguez R Representante CAE
7. Liliana Reales Rodriguez Representante CAE

8.

3. Proceso de votación

Tipo de voto: ☐ Secreto ☐ Público ☒ Otro: Postulación Directa

Número total de padres presentes: 11

Número total de votos válidos: 11

Representante Comité Convivencia 2: Yuris Martinez R

Firma: Yuris R

Cargo: Comité de Convivencia

Representante Comité de Alimentación Escolar 1: Liliana Reales

Firma: Liliana Reales

Cargo: CAE

Representante Comité de Alimentación Escolar 2: Aylen Rodriguez R

Firma: Aylen Rodriguez

Cargo: CAE

Padre o madre testigo 1: Adriana Domínguez

Firma: Adriana Diquez

Padre o madre testigo 2: CLORIS MAGACÓN C

Firma: Cloris Magacón

Fecha: 26 / 03 / 2026

5. Representantes elegidos

Representante Consejo Directivo 1: Kellys Reales Barrios

Representante Consejo Directivo 2: Milagros Vizcaino Peñalosa

Representante Egresados: Jennifer Genis Garcia

Representante Comité Convivencia 1: Tulio Sanjuanillo Garcia

Representante Comité Convivencia 2: Yuris Martinez Rodriguez

Representante Comité de Alimentación Escolar 1: Aylen Rodriguez Rodriguez

Representante Comité de Alimentación Escolar 2: Liliana Reales Rodriguez

Elegidos como representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo, Comité de convivencia, representante de los egresados y veedor ante el programa de alimentación para el año 2026.

6. Cierre

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada la jornada, firmando los presentes para constancia.

Rector o directivo responsable: Carlos Rafael Salas C.

Firma: Rector

Representante Consejo Directivo 1: Kellys Reales Barrios

Firma: Kellys Reales BS

Cargo: Consejo Directivo

Representante Consejo Directivo 2: Milagros Vizcaino

Firma: Milagros Vizcaino P

Cargo: Consejo Directivo

Representante Egresados: Yennifer Genis

Firma: Yennifer Genis Garcia

Cargo: Representante de Egresados

Representante Comité Convivencia 1: Tulio Sanjuanillo

Firma: Tulio SB

Cargo: Comité de Convivencia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECAR)



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039 NIT: 900077728 - 9 Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)



## ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO

### ELECCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR

En la Institución Educativa De Carreto, siendo las 4 del día 19 del mes de Marzo  
del año 2026, reunidos los miembros del comité electoral, docentes responsables y jurados de votación, se  
procede a realizar el escrutinio general de las elecciones del Gobierno Escolar, una vez recibidas y revisadas  
las actas correspondientes a cada mesa de votación.

### RESULTADOS GENERALES DE LA VOTACIÓN

#### N.º EQUIPO PARTICIPANTE TOTAL DE VOTOS

|                 |            |
|-----------------|------------|
| 1 Equipo 1      | <u>145</u> |
| 2 Equipo 2      | <u>84</u>  |
| 3 Equipo 3      | <u>74</u>  |
| Votos en blanco | <u>5</u>   |
| Votos nulos     | <u>5</u>   |

### RESUMEN GENERAL

Total de estudiantes habilitados para votar: 358

Total de votos depositados: 313

Total de votos válidos: 303

Total de votos en blanco: 5

Total de votos nulos: 5

### DECLARACIÓN DEL RESULTADO

Una vez realizado el escrutinio general y verificados los resultados consignados en los actas de cada mesa de  
votación, se declara como equipo ganador de las elecciones del Gobierno Escolar al:

Equipo N.º 1

Conformado por los siguientes estudiantes:

1.

Dannalíz García Guzmán

2.

Wendy Rosillo Contillo

3.

Danna Rodríguez Rodríguez

Cargo que representarán dentro del Gobierno Escolar:

Personero(a): Dannalíz García Guzmán

Contralor(a): Danna Rodríguez Rodríguez

Defensor(a) de Paz: Wendy Rosillo Contillo

### OBSERVACIONES

### FIRMAN PARA CONSTANCIA

Presidente del Comité Electoral: Vivian Castiblanco Arias  
Firma: [Firma]

Docente Responsable: Jose Romero Herrera  
Firma: [Firma]

Representante de los Jurados de Votación: Yolahan Rodríguez  
Firma: [Firma]

Rector(a) de la Institución: [Firma]  
Firma: [Firma]

Lugar: I.D. Carreto

Fecha: 19 / 03 / 2026



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---

**Mecanismos de comunicación establecidos en la institución para mantener informada a la Comunidad Educativa. (Carteleros, circulares, publicaciones, etc.)**

Los principales canales de comunicación con que inicio el año lectivo en 2026 la INTECAR para mantener contacto con los miembros de su comunidad educativa son: plataforma académica web, página web, correo electrónico institucional, grupos de WhatsApp (entre directivos y docentes, docentes, estudiantes y padres de familias), comunicación telefónica (tomando como base los números telefónicos de contacto suministrados por los padres de familias, carteleros, entre otros.

**4. Manual de Convivencia y su impacto en el clima escolar. (Conformación de Comité de Convivencia Escolar Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año).**

Existe el Manual de Convivencia, así como también el Comité de Convivencia Escolar. Durante el año 2026 se empezó el rediseño del Manual de Convivencia con base en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario y a las demás leyes y/o nuevas normas con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa. Se pretende socializar y someter a aprobación el Manual de Convivencia a finales 2026 ante el Consejo Directivo.

**GESTIÓN ACADÉMICA**

A continuación, realice la descripción del componente de Gestión Académica, las gestiones que como Rector(a) ha realizado para el buen funcionamiento de su Establecimiento Educativo, logros, dificultades presentadas en el componente.

- **Plan de estudios:** definición del quehacer en cada área, desde 1° a 11° (incorporación de estándares y construcción de contenidos curriculares o acciones en el aula, atendiendo los principios de horizontalidad y verticalidad o complejidad). En lo que respecta a la Educación Preescolar, también se diseñó el currículo de este nivel educativo en base a los Lineamientos Curriculares y la Orientaciones Pedagógicas que indica el MEN.

En ese sentido, Los Planes de Estudios de todas las áreas del conocimiento que se imparten en la INTECAR están articulados a los Lineamientos Curriculares, EBC, DBA y demás Referentes de Calidad Educativa dictados por el MEN, además poseen los contenidos curriculares y acciones de aula, atendiendo los principios de horizontalidad y verticalidad o complejidad de los referentes de calidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---

- **Planes de clase y evaluación en el aula.**

En la INTECAR, existe un Formato de Planeación de Clases institucionalizado, en el cual se plasman las secuencias didácticas que se planean para desarrollar las prácticas de aula de los docentes, en pro de dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. La evaluación se asume como un proceso permanente, posibilitando la participación y decidida de los educandos, a través de hetero, auto y coevaluación. También se realiza seguimiento a la Práctica de Aula en todos sus momentos: Planeación, Ejecución y Evaluación, a través de la interacción en los diferentes momentos del acto pedagógico. Es clave anotar, que la evaluación de los estudiantes se realiza en el marco del SIEE, el cual contiene los criterios de evaluación y promoción que se definen para cada nivel y grados.

- **Evolución de la matrícula, promoción y deserción. (Principales causas de la deserción).**

Actualización permanente del SIMAT, para una mayor eficacia y eficiencia de los procesos que esta demanda. La INTECATR para 2026 se puede decir que mantuvo el número de estudiantes, pasando de 390 estudiantes en 2025 a 391 estudiantes en 2026. En ese sentido, la matrícula de la está distribuida así: 51 alumnos en Preescolar (Jornada Única), 172 estudiantes en Básica Primaria (Jornada Mañana y Tarde), 168 en Secundaria y Media (Jornada Mañana). Es importante anotar, que desde el abril del presente se empezó a implementar la Jornada Única (JU) en preescolar. Aquí es muy importante resaltar la dificultad que viene y que seguirá evidenciando la INTECAR en cuanto la deficiencia de infraestructura para atender la totalidad de la matrícula en las tres jornadas. En ese sentido, el rector desde el año pasado empezó a gestionar la construcción de nuevas aulas de clases, dando como resultado que la Alcaldía de Candelaria construyó de salones de clase los cuales ya está siendo utilizados para la prestación del servicio educativo.

Actualización permanente del SIMAT, para una mayor eficacia y eficiencia de los procesos



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---

que esta demanda. La INTECATR para 2026 se puede decir que mantuvo el número de estudiantes, pasando de 390 estudiantes en 2025 a 391 estudiantes en 2026. En ese sentido, la matrícula de la está distribuida así: 51 alumnos en Preescolar (Jornada Única), 172 estudiantes en Básica Primaria (Jornada Mañana y Tarde), 168 en Secundaria y Media (Jornada Mañana). Es importante anotar, que desde el abril del presente se empezó a implementar la Jornada Única (JU) en preescolar.

La deserción Escolar es bastante baja. Se puede decir, que las principales causas de la deserción de algunos estudiantes es la disfuncionalidad de los familias y la movilidad familiar a otras zonas del país.

- **Resultados Pruebas SABER 5, 9, 11 y estrategia D+**

En lo que va corrido de año lectivo 2026, el MEN no ha programado la realización de las Pruebas Saber de 3°, 5° y 9° y tan poco la Prueba Evaluar para Avanzar. En el año 2025 los estudiantes de 11° presentaron las Pruebas Saber 11, pero los resultados no evidenciaron una mejora significativa, por lo cual la INTECAR continúa en el Nivel D del Ranking nacional de instituciones educativas que establece el MEN de acuerdo con los resultaos que obtienen los estudiantes en las Pruebas Saber 11. Cabe resaltar, que para apoyar la preparación de los estudiantes con miras a las Prueba Saber 11; de parte de la SED se viene implementando la estrategia de fortalecimiento de competencias de las áreas que evalúa esta prueba.

- **Tiempos para el aprendizaje                    (jornada escolar, jornada laboral, jornadas complementarias, disponibilidad de los docentes para consultas).**

La Institución desde el inicio del año escolar venía funcionando en dos jornadas (mañana y tarde), pero desde el mes de abril se empezó a implementar la JU en Preescolar, es así, que los tiempos para el aprendizaje se desarrolla de la siguiente manera: **Jornada de la Mañana 5° (7 a.m. a 12 m.) y Secundaria 6° - 11° (7 a.m. a 12:45 p. m.), Jornada Única Preescolar (7 a.m. a 12 m.), Jornada de la Tarde 1° - 4° (12:45 p.m. a 5:45 p. m.).** Con respecto a la Jornada Laboral de los docentes, esta se desarrolla de la siguiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---

manera: **Jornada de la Mañana y JU (7 a.m. a 1 p.m.) y Jornada de la Tarde (11:45 p.m. a 5:45 p. m.).**

- **Relación de los docentes con los estudiantes (Mención del modelo pedagógico).**

La institución adopta el modelo pedagógico; Socioconstructivista, ya que al ser la INTECAR, porque se considera que este modelo pedagógico el que mejor se adapta a la metodología de trabajo con las áreas que se enseñan en el EE y con la articulación con el SENA, dicho modelo se aplica a través del trabajo colaborativo,

- **Seguimiento a la asistencia de los estudiantes.**

El acompañamiento y seguimiento a los estudiantes en el aula se realiza a través de las listas de asistencia y el observador del alumno y a través de medios remotos (grupos de WhatsApp, correo electrónico, vía telefónica, entre otros).

- **Actividades de nivelación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con problemas académicos y con necesidades educativas especiales.**

A los estudiantes con dificultades académicas durante el desarrollo de cada periodo académico se les realiza actividades de apoyo pedagógico adicionales o los llamados planes de mejoramiento (donde el docente de cada área le entrega al director de grupo el plan de mejora y este director convoca al padre de familia o acudiente del estudiante para que este reciba dichas actividades y conjuntamente con el estudiante firme un acta de compromiso. También a los estudiantes con necesidades educativas especiales, se les realizó y aplicó los respectivos PIAR y así, que se realicen los ajustes razonables. Las actividades de nivelación se les realizaron a los estudiantes al final del año, para definir su promoción, en la medida que presenten dificultades en máximo dos (2) áreas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A continuación, realice la descripción del componente de Gestión Administrativa y Financiera, las gestiones que como Rector(a) ha realizado para el buen funcionamiento de su Establecimiento Educativo, logros, dificultades presentadas en el componente.

Es relevante anotar, que los recursos de gratuidad educativa que hacen parte del FSE fueron consignados por el MEN a la cuenta maestra de la INTECAR, así: **Único Giro: Marzo (Resolución 008289 de marzo de 2026) = \$ 54.057.604**, más el Saldo del año pasado - Ejercicio Contable 2025 (\$ 627.320), más Saldo Recursos Propios Recaudados (Girados por la Alcaldía de Candelaria) a 31 diciembre de 2025 (\$ 62.786) para un total de **\$ 54.747.710**

Se aclara que el Giro que realizó el MEN fue por los siguientes conceptos:

- Gratuidad (SGP)    \$ 54.057.604
- Primera Infancia    \$    627.320
- Educación Integral    \$    62.786

**Total: \$ 54.747.710**

**GESTIÓN FINANCIERA**

RENDICION DE CUENTAS I  
SEMESTRE DEL AÑO 2026

RENDICION DE CUENTAS I  
SEMESTRE DEL AÑO 2026

RESOLUCIÓN N 008289 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



|     |    |           |                  |                                                       |     |           |                |
|-----|----|-----------|------------------|-------------------------------------------------------|-----|-----------|----------------|
| 680 | 04 | ATLANTICO | Campo de La Cruz | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA | FSE | 80006892  | \$ 218.774.971 |
| 681 | 04 | ATLANTICO | Campo de La Cruz | INSTITUCION EDUCATIVA PABLO CANTILLO MENDOZA          | FSE | 80007474  | \$ 206.321.023 |
| 682 | 04 | ATLANTICO | Candelaria       | INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO                      | FSE | 900077728 | \$ 54.057.604  |
| 683 | 04 | ATLANTICO | Candelaria       | INSTITUCION EDUCATIVA DE LENA                         | FSE | 900615806 | \$ 133.216.994 |
| 684 | 04 | ATLANTICO | Candelaria       | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA | FSE | 80017032  | \$ 226.059.266 |
| 685 | 04 | ATLANTICO | Galapa           | INSTITUCION EDUCATIVA ALPES DE SEVILLA                | FSE | 900058960 | \$ 23.430.031  |

**CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI**  
**RECTOR**

**CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI**  
**RECTOR**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039 NIT: 900077728 - 9 Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

**INGRESOS PRESUPUESTALES I SEMESTRE 2026** **RENDICION DE CUENTAS I SEMESTRE DEL AÑO 2026**

|                            | PRESUPUESTO INICIAL | ADICIONES        | PRESUPUESTO DEFINITIVO | MONTO RECAUDADO O RECIBIDO |
|----------------------------|---------------------|------------------|------------------------|----------------------------|
| Ingresos operacionales     | 10.000              | 0                | 10.000                 | 0                          |
| Transferencias (Gratuidad) | 53.000.000          | 1.057.604        | 54.057.604             | 54.057.604                 |
| Otros recursos del Balance | 0                   | 690.106          | 690.106                | 690.106                    |
| Rendimientos financieros   | 710.000             | 0                | 710.000                | 196.992                    |
| <b>TOTAL</b>               | <b>53.720.000</b>   | <b>1.747.710</b> | <b>55.467.710</b>      | <b>54.944.702</b>          |

**CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI**  
RECTOR

**RENDICION DE CUENTAS I SEMESTRE DEL AÑO 2026**

## SUPERAVIT I SEMESTRE 2026

La Institución Educativa de Carreto presenta a 30 de junio de 2026 un superávit de:

**INGRESOS \$ 54.944.702**  
**GASTOS \$ 20.185.000 : 36.7 %**  
**SUPERAVIT \$ 34.759.702 : 63.3 %**

**CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI**  
RECTOR

El proyecto de construcción de dos Aulas de Clase y una unidad sanitaria que se gestionó ante la Alcaldía de Candelaria afortunadamente fue aprobado, culminado y recibido en el mes de julio de 2026. Así mismo, desde el mes de mayo de 2026 se empezaron gestiones ante la SED y la Alcaldía de Candelaria para el mejoramiento de las redes y acometidas eléctricas de la IE y estas van por buen camino, ya que inicialmente estos entes realizaron los estudios pertinentes para viabilidad de estas obras y se comprometieron ante la comunidad educativa que a más tardar en el mes de julio iniciaban las obras.

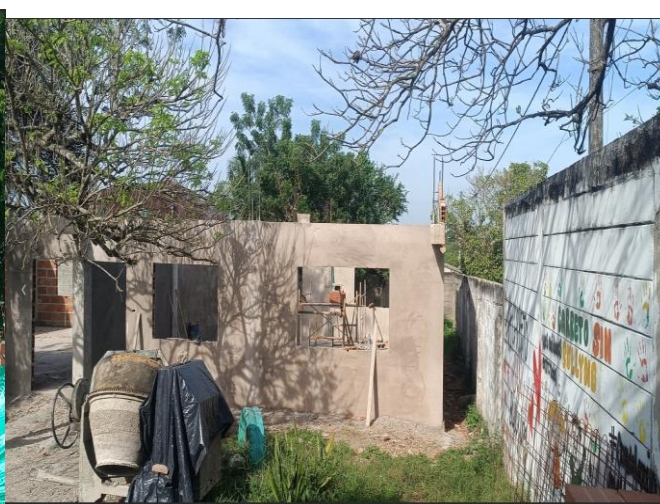


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039 NIT: 900077728 - 9 Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

- **Adquisición de recursos para el aprendizaje:** a la fecha aún no se han adquirido estos recursos, se espera que el MEN gire los recursos de Educación Integral y de Primera Infancia para poder comprarlos.
- **Seguridad y protección:** No aplica
- **Apoyos educativos y de comunicación institucional:** a la fecha aún no se han adquirido estos recursos
- **Archivo académico, Boletines de Calificaciones.**

Se cuenta con una Plataforma Académica WEB, la cual anualmente se le contrata con un proveedor tecnológico, quien se obliga realizar las actualizaciones requeridas por la IE para apoyar los procesos de Matricula de Estudiantes, Registros Académicos, Elaboración de Boletines o Informes Académicos, certificados y otros procesos que conciernen a los educandos, también dichos procesos se archivan físicamente en secretaria.

- **Manejo equitativo y responsable del Fondo de Servicios Educativos. Informe trimestral Contraloría:** a continuación, se presenta la Ejecución Presupuestal desde enero a junio 30 de 2026:

Los ingresos de dinero que tuvo la Institución hasta junio 30 de 2025 es la suma de \$ **54.747.710**, tal como se explicó anteriormente. Este monto a la fecha se ha ejecutado de la siguiente manera:

**EJECUCION PRESUPUESTAL/RELACION DE CONTRATOS A JUNIO 30 DE 2026**

| INVERSION POR RUBROS I SEMESTRE 2026 |            | RENDICION DE CUENTAS I SEMESTRE DEL AÑO 2026 |
|--------------------------------------|------------|----------------------------------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL                   | DEFINITIVO | EJECUTADO                                    |
| Honorarios profesionales             | 13.200.000 | 13.200.000                                   |
| Servicios mantenimiento              | 8.057.604  | 6.985.000                                    |
| <b>TOTAL</b>                         |            | <b>20.185.000</b>                            |
| CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI         |            |                                              |
| RECTOR                               |            |                                              |



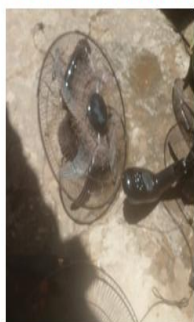
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INSTECA)**

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039 NIT: 900077728 - 9 Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

**Mantenimientos preventivos y correctivos a aires acondicionados y ventiladores.**

RENDICION DE CUENTAS I  
SEMESTRE DEL AÑO 2026

**MANTENIMIENTO ABANICOS**



CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI  
RECTOR

RENDICION DE CUENTAS I  
SEMESTRE DEL AÑO 2026

**MANTENIMIENTO AIRES**



CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI  
RECTOR





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039 NIT: 900077728 - 9 Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

## MANTENIMIENTO DE PATIOS Y PASILLOS Y OTROS





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

---

- **Talento Humano: Planta administrativa y docente, evaluación de desempeño.**

La Planta de Personal de la Institución está conformada por 30 personas así: 1 Directivo (Rector), 25 Docentes, 1 Docente Tutor PTA y 1 Celador, 1 operario de Servicios generales y 1 secretario. En archivos digital y físico se tiene almacena la información de todo el Personal de la INTECAR.

Evaluación de Desempeño: durante el año lectivo 2026, se evaluarán 18 Docentes (Docentes de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media). El 93% de estos docentes se le aplicará evaluación de periodo de desempeño, el 7% serán evaluados en periodo de prueba. Se estableció el Cronograma para el desarrollo del proceso y se acordaron las Contribuciones Individuales de los Evaluados, las cuales fueron enviadas a la secretaria de Educación Departamental del Atlántico. El proceso continúa con el seguimiento de parte del Equipo Evaluador. Además, se evaluó el funcionario de servicios generales

- Servicios complementarios disponibles en la institución educativa: no aplica

### **GESTIÓN COMUNITARIA**

A continuación, realice la descripción del componente de Gestión Comunitaria, las gestiones que como Rector(a) ha realizado para el buen funcionamiento de su Establecimiento Educativo, logros, dificultades presentadas en el componente.

- **Proyectos Sociales y comunitarios:**

Se realizó el carnaval educativo con proyección a la comunidad. Se viene desarrollando el servicio social estudiantil obligatorio, donde los estudiantes de los grados 10° y 11° adelanta acciones para la conservación del medio ambiente de la comunidad.

- **Hechos destacables de la coordinación con Padres de Familia, autoridades educativas, otras instituciones educativas y sector productivo:** aquí se puede destacar, la alianza que se ha podido establecer con la Secretaria de Educación de Candelaria, Comisaria de Familia, la Personería y ESE hospital de Candelaria, en donde se ha logrado establecer la atención médica y el acompañamiento psicosocial a los estudiantes y núcleo familiares que con antelación son focalizados por presentar algunas dificultades.
- **Concejo de Padres:** está debidamente conformado y funcionando. Además algunos de sus miembros hacen parte de diferentes estamentos del Gobierno Escolar.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)



GOBIERNO ESCOLAR 2026

**ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA  
AL CONSEJO DIRECTIVO**

En la Institución Educativa de Carreto, siendo las 08:00 horas del día 26 del mes 03 del año 2026, se reunieron los padres de familia y acudientes de la institución con el propósito de elegir sus representantes ante el Consejo Directivo, Comité de convivencia, representante de los egresados y veedor ante el programa de alimentación escolar para el año 2026.

Esta elección se realiza en cumplimiento de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), especialmente en lo dispuesto sobre la organización del Gobierno Escolar y la integración del Consejo Directivo, así como lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, que reglamenta la participación de los padres de familia en los órganos de dirección de las instituciones educativas.

**1. Instalación de la reunión**

Nombre del rector o directivo responsable: John Rafael Salas P.  
Cargo: Rector

**2. Aspirantes a los cargos:**

1. Kellys Reales Barrios Consejo Directivo
2. Milagros Vizcaino Peñalosa Consejo Directivo
3. Jennifer Genis Garcia Representante de Egresados
4. Tulisa Sanjuanelo Representante de Convivencia
5. Yadris Martinez Rodriguez Representante de Convivencia
6. Ayles Rodriguez Rodriguez Representante CAE
7. Liliana Reales Rodriguez Representante CAE
8. \_\_\_\_\_

**3. Proceso de votación**

Tipo de voto: ☐ Secreto ☐ Público ☒ Otro: Postulante Directo

Número total de padres presentes: 11

Número total de votos válidos: 11

**5. Representantes elegidos**

Representante Consejo Directivo 1: Kellys Reales Barrios

Representante Consejo Directivo 2: Milagros Vizcaino Peñalosa

Representante Egresados: Jennifer Genis Garcia

Representante Comité Convivencia 1: Tulisa Sanjuanelo Garcia

Representante Comité Convivencia 2: Yadris Martinez Rodriguez

Representante Comité de Alimentación Escolar 1: Ayles Rodriguez Rodriguez

Representante Comité de Alimentación Escolar 2: Liliana Reales Rodriguez

Elegidos como representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo, Comité de convivencia, representante de los egresados y veedor ante el programa de alimentación para el año 2026.

**6. Cierre**

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada la jornada, firmando los presentes para constancia.

Rector o directivo responsable: John Rafael Salas P.

Firma: [Firma]

Representante Consejo Directivo 1: Kellys Reales Barrios

Firma: Kellys Reales B.S.

Cargo: Consejo Directivo

Representante Consejo Directivo 2: Milagros Vizcaino

Firma: Milagros Vizcaino P.

Cargo: Consejo Directivo

Representante Egresados: Jennifer Genis

Firma: Jennifer Genis Garcia

Cargo: Representante de Egresados

Representante Comité Convivencia 1: Tulisa Sanjuanelo

Firma: Tulisa S.B.

Cargo: Comite de convivencia

- **Escuela de Padres (programas y actividades de orientación):** está conformada y funcionando con reuniones y actividades periódicas

**PROYECTOS FUTUROS**

1. Se tiene proyectado implementar la Jornada Única (JU) en la Educación Media (10° y 11°) antes que culmine el año escolar 2026 e ir avanzando en su realización total en todos los niveles educativos que se imparten en la INTECAR.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**CORREGIMIENTO DE CARRETO- CANDELARIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO (INTECAR)**



Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico,  
mediante Decreto 000183 de abril 01 de 2014, para ofrecer y desarrollar los Niveles de Educación  
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica  
Código DANE 208141000039    NIT: 900077728 - 9    Email: [institucioneducativadecarreto@gmail.com](mailto:institucioneducativadecarreto@gmail.com)

- 
2. Gestionar ante la Alcaldía Municipal en la Construcción de 2 Aulas de Clases adicionales.
  3. Adecuar y Dotar el Aula de Informática, para esto se presentará un Proyecto a la SED en el marco de la estrategia “Mi Colegio Bacano”.
  4. Aumentar la cobertura de la matricula en todos los niveles educativos
  5. Gestionar ante la SED la implementación de Metodologías Educativas Flexibles como Horizontes con Brújulas, Aceleración del Aprendizaje y la Educación para Jóvenes y Adultos.
  6. Promover la conformación de la Asociación de Egresados de la INTECAR.
  7. Promover la conformación de la Asociación de Padres de Familia de la INTECAR.

**Prioridades o consolidación de proyectos existentes.**

- Dotar las 2 aulas construidas por la Alcaldía Municipal de Candelaria de muebles, tableros y demás recursos educativos.
- Consolidar y fortalecer implementación de la JU en la Educación Preescolar.

**Se certifica que este informe de Gestión/Rendición de Cuentas fue realizado (socializado) ante la comunidad educativa de la IE de Carreto el día 12 agosto de 2026.**

**CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI**  
**RECTOR**